



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- nº 1 -

EXPEDIENTE N° 71.062.
COLMENAS PROPIEDAD DEL SEÑOR
GUSTAVO LOZA EN PREDIO DE COLONOS DEL INC.
DENUNCIA. REGIONAL PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Gustavo Loza,
designando instructor sumariante al doctor Omar Flores Cocco.-----

- nº 2 -

MEVIR. FORMALIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y TAMBOS EN
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815.
INFORMACIÓN.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Darse por enterado del presupuesto remitido por MEVIR.-----
2º) Encomendar a la Gerencia General la búsqueda de otras ofertas y/o alternativas
para llevar adelante las inversiones referidas.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 70.255.
PROYECTO CONVENIO MARCO, PROYECTO DE
CONVENIO PARTICULAR Y ANEXO DE CONVENIO
PARTICULAR INC – OPP – DIPRODE.
“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS COLONIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN”.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco entre OPP – DIPRODE y el
INC.-----
2º) Aprobar el texto del proyecto de Convenio Particular entre OPP – DIPRODE y el
INC.-----
3º) Aprobar el Anexo del proyecto de Convenio Particular entre OPP – DIPRODE y
el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 2

- nº 4 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 70.097.
OFRECIMIENTO DE VENTA DE APROXIMADAMENTE 75 HA
PADRON N° 6349 7ª SECCION DE RÍO NEGRO.
PROPIETARIO GRUPO MONTES DEL PLATA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la oferta de venta presentada por el Grupo Montes del Plata, para la compra directa por parte del INC de aproximadamente 75 ha del padrón n° 6349, sito en la 7ª sección judicial del departamento de Río Negro, por un precio de USD 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses) la hectárea.-----
 - 2º) Una vez efectuada la compraventa, con la documentación correspondiente debidamente suscrita, revocase la resolución n° 14 del acta n° 5025, de 29/09/10.---
 - 3º) Notifíquese a la empresa Montes del Plata.-----
- Ratifícase.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 70.119.
FUNCIONARIO INGENIERO AGRONOMO
MARTÍN LÓPEZ.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al funcionario Martín López en el cargo del escalafón A (Técnico Profesional Universitario) grado 10, nivel 1.-----

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 51.587
RÉGIMEN DE LICENCIAS DEL I.N.C.
NOTA DE AFINCO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DEL ART. 1º DEL RÉGIMEN APROBADO POR RESOLUCION
40 DEL ACTA 4987 DEL 22/12/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar el artículo 1º del Régimen de Licencias del INC, aprobado por resolución n° 40 del acta 4987, de 22/12/09, el cual quedará redactado como se indica seguidamente:-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 3

Artículo 1. Duración – Obligatoriedad – Fraccionamiento – Postergación – Autorización.-----

a) Duración: Todos los funcionarios tienen derecho a una licencia anual remunerada de 20 días como mínimo. Los días que correspondan deberán hacerse efectivos en un solo período continuado dentro del cual no se computarán los sábados, domingos y feriados.-----

b) Obligatoriedad: la licencia anual ordinaria es obligatoria y no podrá renunciarse, siendo nulo todo acuerdo que implique el abandono del derecho o su compensación en dinero fuera de los casos previstos por la Ley.-----

c) Fraccionamiento: a solicitud del funcionario, y si de ello no se derivara perjuicio para el servicio, podrá autorizarse la división de la licencia en dos o más períodos, uno de los cuales no podrá ser inferior a 10 días hábiles. La licencia anual en su totalidad debe usufructuarse dentro del año inmediato siguiente al del vencimiento de aquel en el cual se generó el derecho a la misma.-----

d) Postergación: la postergación tendrá carácter excepcional, debiendo configurarse lo dispuesto por el artículo 4 del presente Reglamento. Las licencias postpuestas no podrán acumularse más de dos períodos anuales, vencidos los cuales caducará el derecho a las mismas.-----

e) Autorización: los funcionarios deberán hacer uso de esta licencia previa resolución del Departamento de Administración de Personal, excepto aquellos integrantes del personal superior, respecto de los cuales resolverá el Directorio, debiéndose en todo caso entregar los expedientes, llaves, libros y demás elementos confiados a su custodia y dejando al día los trabajos a su cargo y cumplidas las órdenes de la superioridad pendientes de ejecución.-----

El Departamento de Personal solo podrá autorizar licencias reglamentarias hasta un máximo de 60 (sesenta) días. Las solicitudes que superen dicho tope deberán ser elevadas a Directorio.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 56.033.
EX- DIRECTOR ALVARO FERREIRA.
LICENCIA NO GOZADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el pago de \$ 77.303 (pesos uruguayos setenta y siete mil trescientos tres) correspondientes a 34 días de licencia no gozada por el ex - director señor Alvaro Ferreira, a imputar en el Programa 101 Sub-grupo – Objeto del gasto 053.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 4

- nº 8 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 33.752 (4ª P).
SEÑORA GLADYS MISA.
COMPLEMENTO DE LICENCIA NO GOZADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el pago de \$ 1.092, correspondientes a Gastos Conexos Asistencia Médica del mes de diciembre 2010 a imputar en el Programa 101 Sub-grupo – Objeto del gasto 053, a la funcionaria señora Gladys Misa.-----
Ratifícase. -----

- nº 9 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 23.325 (4ª P).
ESCRIBANO OSCAR AMARILLO.
COMPLEMENTO DE LICENCIA NO GOZADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el pago de \$ 208 correspondientes a Gastos Conexos - Asistencia Médica del mes de diciembre 2010, a imputar en el Programa 101 Sub-grupo Objeto del gasto 053, al funcionario escribano Oscar Amarillo. -----
Ratifícase.-----

- nº 10 -

SOLICITUD DE MESA COORDINADORA
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
DESLINDE DE FRACCION DE CASCO Y
PIQUETES DE USO COMUN

EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos) -----
1º) Deslindar del área adjudicada al grupo SAUPA, en la colonia General Liber Seregni, una superficie de aproximadamente 54 hectáreas, que contenga: el casco, las instalaciones de trabajo y los piquetes.-----
2º) Adjudicar dicha área a SAUPA, SOFRILS, Sociedad Fomento Rural Colonia Gestido, Grupo Ganaderos del Norte y Grupo Constitución; cargando 1/5 de la renta que resulte en las cuentas de cada grupo.-----
3º) Deducir el área deslindada de la superficie oportunamente adjudicada a SAUPA.-



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039
Pág. 5

- nº 11 -

SOLICITUD DE MESA COORDINADORA
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
UTILIZACION DE MATERIALES
DE INSTALACIONES DEMOLIDAS
PARA CONSTRUIR UNA CABALLERIZA
DE USO COMUN.

EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos):-----
Autorizar a la Mesa Coordinadora de los grupos de la colonia General Líber Seregni,
a utilizar los materiales de construcción provenientes de la demolición de las viejas
instalaciones del casco, para construir una caballeriza de uso común.-----

- nº 12 -

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA,
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.
LICITACIÓN ABREVIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos)-----
Enterado.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 13 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. CAMARA DE REPRESENTANTES.
SEÑORA REPRESENTANTE ELSA HERNÁNDEZ.
EXPOSICIÓN ESCRITA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 6

- nº 14 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. CAMARA DE REPRESENTANTES.
VERSIÓN TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS
DEL SEÑOR REPRESENTANTE RICARDO PLANCHON.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- nº 15 -

CORTE ELECTORAL.
DESIGNACION DE FUNCIONARIOS PARA
ELECCION DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a la Gerencia General.-----

- nº 16 -

MESA COORDINADORA DE LA COLONIA
RAÚL SENDIC ANTONACCIO.
SOLICITUD DE AUDIENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dese contestación a la nota remitida por la Mesa Coordinadora de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, en los términos indicados en sala, en sesión del día de la fecha.

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 70.636.
TRIBUNAL DE CUENTAS.
PADRÓN N° 12.028 SEXTA SECCION CATASTRAL
DE SALTO. SUPERFICIE.869 HA 6659 M²
OFRECIMIENTO ARTICULO N° 35, LEY N° 11029 Y
ARTÍCULO N° 15, LEY N° 18.187.
ABAL OLIÚ, RAFAEL Y OTROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto de U\$S 1:130.565 (un millón ciento treinta mil quinientos sesenta y cinco dólares estadounidenses) por concepto de compra del campo empadronado



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 7

con el n° 12.028, de la 6ª sección catastral del departamento de Salto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley n° 11.029 y 15 de la ley n° 18.187. -----

- n° 18 -

EXPEDIENTE N° 70.535.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
REGIONAL SAN JOSÉ.
FUNCIONARIA EDITH RAMOS
SUMARIO ADMINISTRATIVO

EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos) -----

1º) Dar vista de las presentes actuaciones a la funcionaria señora Edith Ramos, por un plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Designase asesor letrado ad- hoc al doctor Germán Guariglia. -----

AREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- n° 19 -

EXPEDIENTE N° 59.042.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIONES NUMS. 33 Y 34. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 336 HA 9510 M² Y 370 HA 3620 M².
IP RESPECTIVAS 86 Y 75. TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
RENTAS RESPECTIVAS: \$ 133.613 Y \$ 99.105.
PABLO ESTEBAN CARAM, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- n° 20 -

EXPEDIENTE N° 70.195.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 7A, 7B Y 13B. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 727 HA 5300 M², 125 HA Y 221 HA 3646 M².
AUTBERTO NEY REBOLLO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Autberto Ney Rebollo, propietario de las fracciones números 7A, 7B y 13B de la colonia Doctor Emilio Frugoni, a ceder en comodato dichas



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 8

fracciones a El Quebracho Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, en las condiciones planteadas.-----

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 57.887.

INMUEBLE N° 610 (RIVERA)

FRACCIÓN N° 1, LOTE A, B Y C.

SUPERFICIE: 112 HA 6045 M². TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA.

IP: 55. RENTA: \$ 32.329. GRUPO DE HORTICULTORES GAZAPINA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar en lo pertinente la resolución n° 17 del acta n° 5008, de 16/06/10, autorizándose la suscripción del contrato definitivo de la fracción A del inmueble n° 610, debiendo comunicar la constitución de la sociedad en forma inmediata a su inscripción.-----

- nº 22 -

EXPEDIENTE N° 70.976

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ)

FRACCION N° 22 B. SUPERFICIE: 74 HA. 6020 M².

INGRID KNECHT, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar la subdivisión de la fracción n° 22 de la colonia Doctor Baltasar Brum de acuerdo con el plano que obra a fs. 13 del expediente n° 58.636, reconociéndose una fracción n° 22 A con una superficie de 119 ha 7120 m² y una fracción n° 22 B con una superficie de 74 ha 6020 m².-----

2º) No autorizar a la señora Ingrid Knecht la venta directa de la fracción n° 22 B, proponiéndole la utilización del mecanismo facilitador aprobado por la resolución n° 19 del acta n° 5011, de 07/07/10.-----

- nº 23 -

SAUPA COOPERATIVA AGRARIA

LIMITADA. REGIONAL SALTO.

NOTAS DE DIARIO LOCAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 9

- nº 24 -

EXPEDIENTE N° 70.194.

COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE (SALTO)

CAMPO PARAJE VALENTÍN, PADRONES NUMS. 5440 Y 1109.

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar el ingreso de los postulantes: a) por el grupo Sociedad de Fomento Rural Basalto Ruta 31, a los señores Nelson Eduardo Rivas De Los Santos, Nelson José de Moraes Freitas, Ubre Da Rosa Bravo, Andrés Szwec y María Teresa De Los Sntos; b) por el grupo Sociedad Rural de Guaviyú de Arapey, a los señores: Taciano Torres Coelho y Lorenzo Henderson; c) por el grupo Sociedad de Fomento Rural Vera y Caña, a la señora Marisabel Pereira Das Neves Souza; d) por el Grupo Manuel Oribe, a los señores José Leonardo Godoy Suárez, Juan Francisco Suárez Díaz, Roberto Carlos González, José Antonio Musé Fassana, Jesús Martínez de Vargas, Edgar José Ferreira Moraes, Héctor Ferreira Moraes, Virgilio Fernández, Héctor Dutra y Santiago Noel Kucharsky y e) por el grupo Sociedad de Fomento Rural de Matajojo Grande, a los señores: Julio Costa Fagundez, José Manuel Cardozo, Fabio Cardozo, Elsa Urrutis, Omar Mesías, Washington La Marca Rodríguez, Sergio Núñez López, Huil Ney Ferreira González y Angela Cardozo Aurelino Da Costa Fagúndez y Elder Fagúndez. -----

2º) Autorizar el pago del pastoreo en forma semestral, al final del período. -----

- nº 25 -

EXPEDIENTE N° 70.939.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B.

ECHENIQUE (SORIANO). FRACCIONES NÚMS 17A Y 22.

SUPERFICIES RESPECTIVAS: 65 HA 6199 M² Y 114 HA 137 M².

HECTOR ISMAEL MOYANO FRIPP, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Héctor Ismael Moyano Fripp, propietario de las fracciones números 17A y 22 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, a donar la fracción nº 17A a su hija, señora María Daniela Moyano (ficha de solicitante de tierra nº 495/10) debiendo comunicar la fecha de la correspondiente escrituración.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 10

- n° 26 -

EXPEDIENTE N° 57.192.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B
ECHENIQUE (SORIANO). FRACCIÓN N° 20.

SUPERFICIE: 168 HA 4235 M². RENTA 2010: \$ 157.711.

CARLOS LONGO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Condicionado al pago del 50 % del monto vencido del préstamo, más los intereses correspondientes antes del 30/04/11, incluir al colono señor Carlos Longo, arrendatario de la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, en la refinanciación aprobada por la resolución n° 7 del acta n° 4838, la renta 04/07, reliquidándose los pagos efectuados, aplicándose los mismos a la renta 04/08.-----

2º) Modificar el numeral 2º de la mencionada resolución, en lo referente al vencimiento de la primera cuota, la que vencerá el 30/06/11.-----

3º) Exigir al colono el pago del 50 % vencido del préstamo con sus respectivos intereses, antes del 31/12/11.-----

4º) Exigir al colono la realización de una retención mensual por CONAPROLE que cubra las cuotas a vencer del préstamo.-----

5º) Para el pago de las rentas adeudadas no incluidas en la refinanciación, aceptar la propuesta de pago presentada, la que deberá abonar a partir de mayo de 2012, conjuntamente con las obligaciones del año, en una cuota extra semestral de USD 4.000, hasta cancelar lo adeudado.-----

6º) Mantener estricta vigilancia del cumplimiento de la presente resolución, haciendo saber al colono que en caso de verificarse cualquier incumplimiento a la misma, automáticamente caerá la refinanciación otorgada y el convenio de pago de las rentas no incluidas en la refinanciación.-----

- n° 27 -

EXPEDIENTE N° 60.047.

COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO).

FRACCION N° 22 A. SUPERFICIE:18 HA 5.993 M².

TIPIFICACION: LECHERA. IP: 223. RENTA: \$ 21.095.

FRACCIÓN N° 23. SUPERFICIE: 7 HA 3.650 M².

TIPIFICACION: LECHERA. IP: 223. RENTA: \$ 8.353,42

MIGUEL ALBERTO QUESSI ROSSO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 11

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Miguel Alberto Quessi, arrendatario de las fracciones núms. 22A Y 23 de la colonia Teófilo Collazo.-----
2º) Proseguir las acciones dispuestas por la resolución n° 24 del acta n° 5008, de 16/06/10.-----

- n° 28 -

EXPEDIENTE N° 58.979.
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGÜILLA (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 7A Y 7B. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 121 HA 6943 M² Y 15 HA. 6943 M².
RENTAS RESPECTIVAS: \$ 75.156,59 Y \$ 9.611,08.
OBDULIO CABRERA, JUAN NEGRI Y WILMER CONZONI,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado, manténgase vigilancia sobre la explotación de la fracción y el manejo asociativo de la misma.-----

- n° 29 -

EXPEDIENTE N° 70.877.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE (CANELONES)
FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 18 HA 4576 M²
SUCESIÓN DE GREGORIO DIAZ, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a la señora Mirna Mariluz Díaz Fernández, integrante de la sucesión de Gregorio Díaz, a ceder su cuota parte de los derechos hereditarios sobre la fracción n° 9 de la colonia Doctor Luis Alberto de Brause, al señor Diego Hebert Díaz Izquierdo (ficha de solicitante de tierra n° 1016/06), quien deberá comunicar la fecha de la correspondiente escrituración.-----

- n° 30 -

EXPEDIENTE N° 58.628.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE.
CONTRATACIÓN DE JORNALEROS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Prorrogar el contrato de la jornalera señora Ana Carolina Sant Anna (C.I. 4.991.610-3) hasta el 30/06/11.-----
Ratifícase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039
Pág. 12

- nº 31-

EXPEDIENTE N° 56.311.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
CONTRATACIÓN DE JORNALEROS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Prorrogar el contrato del jornalero señor Alejandro Sebastián González Machado
(C.I. 5.069.802-3) hasta el 30/06/11.-----
Ratifícase. -----

DIVISIÓN JURIDICA

- nº 32 -

JUZGADO LETRADO DE 4º TURNO
DE CERRO LARGO. AUTOS CARATULADOS:
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/
GUTIERREZ, RUBEN. ENTREGA DE LA COSA."
SENTENCIA DEFINITIVA DE 1ª INSTANCIA, N° 102.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 33 -

TRIBUNAL DE APELACIONES
DE 5º TURNO. AUTOS CARATULADOS:
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/
RAUSA Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS.
MEDIDA CAUTELAR."

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 13

- n° 34 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
AUTOS CARATULADOS: "MUÑOA DE BIANCHI, LAURA C/
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN."

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- n° 35 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
"CONSTENLA, GABRIEL Y OTROS C/
PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCION
DE INCONSTITUCIONALIDAD. ARTICULO N° 70
INCISOS 2°, 3°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 11.029 EN LA
REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO N° 15 DE LA LEY
N° 18.187". SENTENCIA N° 4308.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de dar respuesta a la presente
acción de inconstitucionalidad.-----

- n° 36 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
"RODRÍGUEZ NOLLA, TERESA VICTORIA
C/ ANGEL IBARRA Y/O SUCESORES
Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
TREINTENAL. EXCEPCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD ART. 70
LEY 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR
EL ARTICULO 15 DE LA LEY 18.187".

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a los efectos de dar respuesta a la presente
demanda.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 14

- nº 37 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
"FRUGONI FRENCIA, CARLOS MARIA
Y OTROS C/ PODER LEGISLATIVO
Y OTRO- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
ART. 70 DE LA LEY 11.029 EN LA REDACCIÓN
DADA POR EL ART. 15 DE LA LEY 18.187".

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a los efectos de dar respuesta a la presente
demanda.-----

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE UNIDADES DE APOYO

- nº 38 -

NOTA 012/11 PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA. OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
LINEAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO
INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----
Ratifícase.-----

- nº 39 -

EXPEDIENTE 70.259
DIVISIÓN JURÍDICA. COBRO
DE HONORARIOS PROFESIONALES

EL DIRECTORIO RESUELVE: (con 4 votos)-----
Reiterar el gasto de \$ 483.091,94 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y uno con noventa y cuatro centésimo), correspondiente a la distribución de honorarios profesionales percibidos por el INC, conforme con el régimen aprobado por la resolución nº 27 del acta nº 4939, de 28/01/09, generados en los trámites judiciales: INC C/ Julio de Jesús Hernández. Juicio Ejecutivo de cobro de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 26 de enero de 2011

ACTA N° 5039

Pág. 15

arrendamientos y Portmar Invest Group S.A. C/ INC. Ejecución Hipotecaria –
ofrecimiento artículo 35 de la ley nº 11.029.-----
Ratíficase. -----